



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000603

LA PLATA, 02 MAR 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1162229/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS solicita la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en Avenidas, Parques y Plazas del Casco Urbano; Zona I (delimitado por las avenidas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitado por las avenidas 13 a 31 y de Avda 32 a 72), Zona III (delimitado por las avenidas 122 a 1 y de Avda 32 a 72) por un (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico según solicitud de pedido N°287 obrante a fs.3/4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Espacios Públicos han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS del SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Publico del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en Avenidas, Parques y Plazas del Casco Urbano; Zona I (delimitado por las avenidas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitado por las avenidas 13 a 31 y de Avda 32 a 72), Zona III (delimitado por las avenidas 122 a 1 y de Avda 32 a 72) por un (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico.-

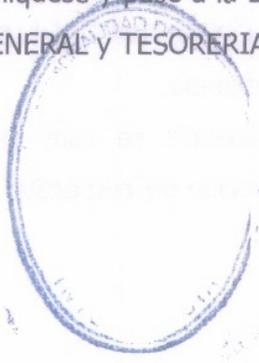


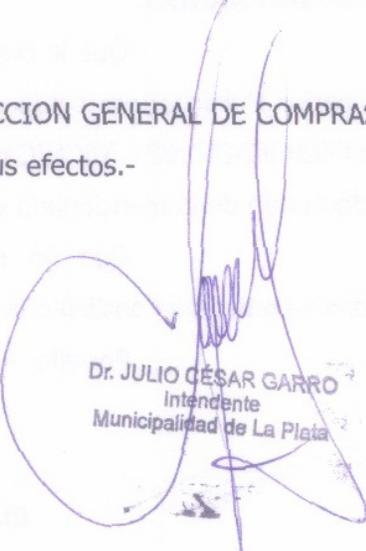
ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°182 del 2021, para la contratación del servicio de mantenimiento del Arbolado Público del Casco Urbano de la Ciudad de La Plata, conforme a las instrucciones impartidas por la Municipalidad entre las que se mencionan poda, despunte de luminarias, mantenimiento fitosanitario, forestación, reforestación, cuidado y mantenimiento de especies arbóreas, retiro de troncos, según la necesidad de cada ejemplar y época del año, dichos servicios serán realizados en Avenidas, Parques y Plazas del Casco Urbano; Zona I (delimitado por las avenidas 1 a 13 y de Avda 32 a 72), Zona II (delimitado por las avenidas 13 a 31 y de Avda 32 a 72), Zona III (delimitado por las avenidas 122 a 1 y de Avda 32 a 72) por un (1) mes con destino a la Dirección General de Espacios Verdes y Arbolado Publico de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


JOSÉ ETCHART
 Secretario
 Espacios Públicos




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
 Intendente
 Municipalidad de La Plata